



VODAFONE



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Llamadas			€/ Establ. de llamada	€/Minuto	Tarifa Plana	45
Tráfico a móviles Movistar			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Vodafone			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Orange			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Yoigo			0,036	0,045		
Tráfico a móviles Operadores Virtuales			0,036	0,045		
Tráfico a fijos nacionales			0,036	0,045		
Tráfico a fijos internacionales			0,15	0,18		
Trafico en llamadas internas (RPV)			0	3 eur/movil		
Trafico números especiales			0,036	0		
SMS			Precio			
SMS			0,075			
	Número de llamadas	Minutos al mes	Gasto mensual Consumo	Gasto anual Consumo	Gasto anual Establec. Llamada	SubTot
MOVISTAR	1779	4167	187,515	2250,18	768,528	3.019
VODAFONE	1314	3077	138,465	1661,58	567,648	2.229
ORANGE	755	1767	79,515	954,18	326,16	1.280
YOIGO	39	92	4,14	49,68	16,848	67
O. VIRTUALES	23	55	2,475	29,7	9,936	40
FIJOS NACIONALES	823	1585	71,325	855,9	355,536	1.211
FIJOS INTERNAC.	11	2	0,36	4,32	19,8	24
INTERNAS	2142	4483	0	0	1620	1.620
ESPECIALES	125	162	0	0	54	54
			número	mes	año	SubTot
SMS		1020	76,5	918	0	918
TOTAL						10.462 €

LOTE 3: BANDA ANCHA

VODAFONE						
TIPO	Descripción de accesos			ALTA	MENSUAL	ALQUILER EQUIPOS
A	4 Mb/0,5 Mb 10% Garantizado			0	79,52	0
B	4 Mb/0,5 Mb 10% Garantizado			0	79,52	0
C	4 Mb/0,5 Mb 10% Garantizado			0	79,52	0
D	12 Mb/1 Mb 25/25% Garantizado			0	169,97	0
E	12 Mb/1 Mb 25/25% Garantizado			0	169,97	0
F	12 Mb/1 Mb 25/25% Garantizado			0	169,97	0
G	12 Mb/1 Mb 25% Garantizado			0	172,77	0
TIPO	número de accesos	mes	año	alta	alquiler anual	SubTot
A	3	238,56	2862,72	0	0	2.863
B	6	477.12	5725.44	0	0	5.725



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



C	8	636,16	7633,92	0	0	7.634
D	3	509,91	6118,92	0	0	6.119
E	2	339,94	4079,28	0	0	4.079
F	3	509,91	6118,92	0	0	6.119
G	2	345,54	4146,48	0	0	4.146
TOTAL		27			Total	36.686 €

Los importes figuran sin IVA.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de ONCE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (11.161 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Habida cuenta de que no se ha presentado ningún recurso especial en materia de contratación durante el plazo legalmente establecido, elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2009 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **Vodafone España, S.A.U.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante, en el BOE y en el DOUE.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez